



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31776

13/01/2021

80127

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno ha abordado una profunda reforma del modelo de becas que refuerza la beca como derecho subjetivo según la renta familiar y asegura la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, con independencia de sus circunstancias económicas y sociales.

El Real Decreto 688/2020, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, incorpora algunas medidas importantes de la reforma que permitirán que un mayor número de estudiantes se beneficien de una beca para cursar sus estudios universitarios. Entre otras, cabe citar:

- Modificación de los requisitos académicos;
- Elevación sustancial las cantidades del umbral 1 hasta alcanzar casi el umbral de la pobreza;
- Incremento en 100 euros de determinadas cuantías fijas.

Todos estos factores han tenido un primer efecto que ha sido, sin duda, el incremento en el número de solicitantes.

En el curso académico 2020-2021 se han registrado 573.074 solicitudes de beca presentadas por estudiantes de niveles universitarios (estudios de Grado y Máster). El curso pasado se recibió, para esos mismos estudios, un total de 517.380 solicitudes; es



decir, se han presentado 55.867 solicitudes más, con un incremento del 11,08 por ciento.

El aumento en la dotación presupuestaria del programa de becas universitarias y no universitarias en el presente ejercicio es de a 514 millones de euros con respecto a la dotación del presupuesto del año 2020, que alcanza los 1.984 millones de euros.

La elevación de las cuantías fijas y del umbral 1 de renta familiar ha producido un incremento en la cuantía media fija que perciben los becarios universitarios en el curso 2020-2021. Cabe señalar que, a falta de asignar la cuantía variable, dicha cuantía media fija ha pasado de 1.395,87 euros en el curso 2019-2020 a 1.669,48 euros en el actual curso 2020-2021. La cuantía media final de las becas universitarias se obtendrá añadiendo a las cuantías fijas adjudicadas el importe de la cuantía variable y el importe de los precios públicos por servicios académicos de que están exentos todos los becarios universitarios (beca de matrícula).

Madrid, 15 de febrero de 2021

